

RESOLUCIÓN No.

0397

02 OCT. 2024

Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica y se aprueban Estatutos del **CONSEJO COMUNITARIO NEGROS CIMARRONES DE BARRANCÓN "CONECIBA"**
NIT 901280632-3

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 7 de 1979 artículo 21 numerales 7 y 8, el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, el Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016 y 9995 de 2019, la Resolución 4001 de 2 de septiembre de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

RESOLUCIÓN No.

0397.02 OCT, 2024

Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica y se aprueban Estatutos del **CONSEJO COMUNITARIO NEGROS CIMARRONES DE BARRANCÓN "CONECIBA"**
NIT 901280632-3

Que el Decreto 1088 de 1993 regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas y mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015, 3435 de 2016, 9555 de 2016, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que la Dirección General del ICBF, mediante memorando del 16 de enero de 2024, identificado con el radicado 20241030000002473, emitió orientaciones para el trámite de reconocimiento de personerías jurídicas para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, con base en la estructura y la naturaleza jurídica de la entidad solicitante, estableciendo los siguientes requisitos:

1. Organizaciones de base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palanqueras

- Acta de posesión ante el respectivo alcalde.
- Certificación expedida por la Dirección de asuntos para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

Que, mediante acta de 18 de diciembre de 2022, del **CONSEJO COMUNITARIO NEGROS CIMARRONES DE BARRANCÓN "CONECIBA" NIT 901280632-3** eligió los respectivos miembros de la junta directiva y representante legal; lo anterior, por un periodo de dos (2) años, quedando conformada de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACION
OSCAR MIGUEL GUERRERO PINTO	REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 5.153.110
ROSA AMIRA LEON BARON	PRESIDENTA	C.C. 1.122.815.457
INDIRA PATRICIA BERMUDEZ SARMIENTO	VICEPRESIDENTA	C.C. 26.987.221

RESOLUCIÓN No. 0397 02 OCT. 2024

Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica y se aprueban Estatutos del **CONSEJO COMUNITARIO NEGROS CIMARRONES DE BARRANCÓN "CONECIBA"**
NIT 901280632-3

YAJAIRA SULAY TONCEL RAMIREZ	SECRETARIA	C.C. 26.984.432
CARMEN ROSARIO CARRILLO ASIS	TESORERA	C.C. 26.984.011
ENRIQUE ALFONSO MOLINA SOTO	SABEDOR	C.C. 17.800.919
JORGE ELIECER VARON OROZO	SABEDOR	C.C. 5.057.728
IRINA JOSEFA BERMUDEZ SARMIENTO	VOCAL 1	C.C. 26..988.485
OLGA CECILIA VARON PEREZ	VOCAL 2	C.C. 26.985.304
YEIRA PAOLA ARRIETA BERMUDEZ	VOCERO 1	C.C. 1.006.817.415
YANDRA ROMERO CARRILLO	VOCERO 2	C.C. 1.122.809.633
PILAR MARIA PEREZ MOLINA	PARTERA O COMADRONA	C.C. 26.983.026
JORGE ELIECER VARON PEREZ	MEDICO TRADICIONAL	C.C. 84.008.338

Que mediante solicitud del 30 de julio de 2024 realizada por medio del formulario dispuesto a través de la convocatoria para el registro de nuevas personerías jurídicas para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el señor **OSCAR MIGUEL GUERRERO PINTO**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 5.153.110 expedida de Barrancas**, La Guajira, representante legal de la **CONSEJO COMUNITARIO NEGROS CIMARRONES DE BARRANCÓN "CONECIBA"** identificada con el **NIT 901280632-3** solicitó reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF.

Que, mediante correo del 5 de agosto de 2024, se solicita al **CONSEJO COMUNITARIO NEGROS CIMARRONES DE BARRANCÓN "CONECIBA"** identificada con el **NIT 901280632-3**, que complementa, corrija o modifique los requisitos soporte de la solicitud en un término máximo de un (1) mes

RESOLUCIÓN No. 0397 02 OCT. 2024

Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica y se aprueban Estatutos del **CONSEJO COMUNITARIO NEGROS CIMARRONES DE BARRANCÓN "CONECIBA"**
NIT 901280632-3

Que, mediante documento físico, radicado 2024484000000469332, el **CONSEJO COMUNITARIO NEGROS CIMARRONES DE BARRANCÓN "CONECIBA"** identificada con el **NIT 901280632-3** complementó la solicitud adjuntando soportes.

Que, verificado el concepto legal del 24 de septiembre radicado: 202448200000022003 emitido por oficina del Grupo Jurídico Regional Guajira, este indica que el **CONSEJO COMUNITARIO NEGROS CIMARRONES DE BARRANCÓN "CONECIBA"** identificada con el **NIT 901280632-3** cumple satisfactoriamente con el componente jurídico, lo cual lo hace **FAVORABLE**.

Que al presente acto administrativo se adjunta copia de la Resolución **0442024 del 11 de abril de 2024**, por medio de la cual el Director de Asuntos para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, inscribió en el Registro Público Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras la constitución del **CONSEJO COMUNITARIO NEGROS CIMARRONES DE BARRANCÓN "CONECIBA"**, domiciliada en el municipio de Barrancas, La Guajira.

Que una vez examinados los estatutos definitivos del **CONSEJO COMUNITARIO NEGROS CIMARRONES DE BARRANCÓN "CONECIBA"**, se verifica que su objeto social se ajusta a los requisitos definidos en el marco normativo vigente para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que esta Dirección determina que el **CONSEJO COMUNITARIO NEGROS CIMARRONES DE BARRANCÓN "CONECIBA"**, cumple con los requisitos señalados en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y aprobar los estatutos del **CONSEJO COMUNITARIO NEGROS CIMARRONES DE BARRANCÓN "CONECIBA"** identificada con el **NIT 901280632-3**, con domicilio principal en el

RESOLUCIÓN No. 0397 02 OCT. 2024

Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica y se aprueban Estatutos del **CONSEJO COMUNITARIO NEGROS CIMARRONES DE BARRANCÓN "CONECIBA"**
NIT 901280632-3

municipio de Barrancas, La Guajira, República de Colombia, como entidad sin ánimo de lucro, vinculándola al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal a **OSCAR MIGUEL GUERRERO PINTO**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 5.153.110 expedida de Barrancas**, de conformidad a lo establecido en el Acta de Asamblea General de la **CONSEJO COMUNITARIO NEGROS CIMARRONES DE BARRANCÓN "CONECIBA"** identificada con el **NIT 901280632-3**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución el **OSCAR MIGUEL GUERRERO PINTO**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 5.153.110 expedida de Barrancas**, en calidad de representante legal del **CONSEJO COMUNITARIO NEGROS CIMARRONES DE BARRANCÓN "CONECIBA"** identificado con el **NIT 901280632-3**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección General, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1437 de 2011. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

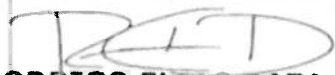
ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web del ICBF de conformidad con lo previsto en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

02 OCT. 2024

Dado en Riohacha, La Guajira

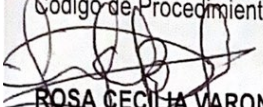


RODRIGO ELÍAS DAZA VEGA
Director (E) Regional La Guajira

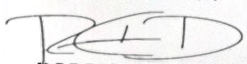
NOTIFICACION PERSONAL

RESOLUCION No. No. 0397 OCTUBRE DE 2024

En Riohacha D. T. E. y C., a los dos (02) días del mes de octubre del 2024, se notificó personalmente el (a) al **ROSA CECILIA VARON PEREZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 26.984.541 quien presenta poder debidamente otorgado por el representante legal del **CONSEJO COMUNITARIO NEGROS CIMARRONES DE BARRANCÓN "CONECIBA" NIT 901280632-3**, el señor **OSCAR MIGUEL GUERRERO PINTO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 5.153.110, del contenido de la Resolución No. 0397 DE OCTUBRE DE 2024, por medio de la cual "Se aprueban estatutos y se reconoce personería jurídica", haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


ROSA CECILIA VARON

El (a) Notificado (a)


RODRIGO ELIAS DAZA VEGA
DIRECTOR REGIONAL (E) LA GUAJIRA

El (a) notificado (a) manifiesta estar de acuerdo con la Resolución, No. 0397 OCTUBRE DE 2024, del cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de Ley.

RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA: SI X NO _____

Se entrega copia íntegra de la Resolución No. 0397 OCTUBRE DE 2024, que contiene cuatro (5) paginas.

Proyectó: Yandra Ramírez/ Abogada Contratista GJG

48200

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Director (E) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **RESOLUCION No. 0397 OCTUBRE DE 2024**, por medio de la cual "Se aprueban estatutos y se reconoce personería jurídica", de la **CONSEJO COMUNITARIO NEGROS CIMARRONES DE BARRANCÓN "CONECIBA" NIT 901280632-3**, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada a los dos (02) del mes de octubre del 2024.

Para constancia se firma a los veinte (03) días del mes de octubre del 2024.



RODRIGO ELIAS DAZA VEGA
DIRECTOR REGIONAL (E) LA GUAJIRA